CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA SUBDIRECTORA DE SOPORTE INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

CERTIFICA:

Que, una vez revisado el manual de funciones y la planta de personal de la Agencia Nacional del Espectro, se evidencia que no existe personal suficiente con el perfil requerido para prestar servicios profesionales altamente especializados para apoyar a la Dirección General en el diseño, sustentación ante las instancias pertinentes e implementación y puesta en operación del modelo óptimo de operación por procesos, alineado con el nuevo direccionamiento estratégico de la ANE, mediante la incorporación de metodologías y herramientas de seguimiento, monitoreo, evaluación, control y mejoras a la gestión de la ANE, a nivel de procesos, proyectos y planes.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, de acuerdo con el estudio previo suscrito por el Asesor 1020-15 de la Dirección General, y en virtud de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se requiere contar con persona jurídica que cuente con experiencia específica de mínimo 52 meses en asesorías para el desarrollo de modelos de operación y mejoramiento continuo de la calidad; implementación de metodologías de control y gestión.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes enero de 2025.

ORTEGA TORRES PILAR ANDREA

Firmado digitalmente por ORTEGA TORRES PILAR ANDREA
Fecha: 2025.01.22 14:22:39 -05'00'

PILAR ANDREA ORTEGA TORRES
Subdirectora de Soporte Institucional

Elaboró: Giovanny Andrés Barrera Guayazán – Profesional Universitario - Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Sandra Lucía Díaz Tejada - Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano
Aníbal Andrés Arroyo León – Coordinador del Grupo de Contratación
Carolina Gómez Cardozo – Contratista - Subdirección de Soporte Institucional